## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

## TRIBUNAL DE CUENTAS



## RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 524/18

Rawson (Chubut), 10 de septiembre del 2018

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 37814 año 2018, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION -S/Rendición de Cuentas SAF 50 FF 412 Plan Social Educativo 420 Pacto Federal Educativo Ejercicio 2018";y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 90/18 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 10 da cuenta que el Ministerio de Educación no ha puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas del mes de mayo del Ejercicio 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 resultan responsables Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y Directora de Financiamiento Externo: Sra. María Verónica Armada Rodríguez de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma;

## Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

**Primero:** Conminar a los responsables del Ministerio de Educación, Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y Directora de Financiamiento Externo: Sra. María Verónica Armada Rodríguez de la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas del mes mayo del Ejercicio 2018, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 10 y cúmplase.

Pte. Dra. Lorena CORIA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT Prosec. Rosa María RISSO PATRON